# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# CONTRATACIÓN DIRECTA
# Nº 06/2013

# "SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"

CONTRATO N° 352/2013

# PRICEWATERHOUSECOOPERS

AÑO 2013

**CONTRATO Nº 352/2013**

**CONTRATACION DE SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS.----------**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...24.....días del mes de ....Octubre.-....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS**, con RUC Nº 80022518-0, domiciliada en la calle General Díaz Nº 521, 6° Piso – Edificio Faro (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Gastón SCOTOVER, con Cédula de Identidad Nº 5.448.630, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 7, de fecha 12 de marzo de 2013, pasada ante la Escribana Amancay Varela Zarza de Zayas, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 078-019/13 de fecha 19 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/13 para la **"SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(b) La Resolución de Adjudicación Nº 078-019/13 de fecha 19 de setiembre de 2013 y su respectiva notificación;

(c) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(d) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones
D.G.B.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica

GASTÓN SCOTOVER

## 3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.-

## 4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 06051/13, de fecha 01 de Agosto de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de Gs. 14.800.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos mil), correspondiente al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1436/13, de fecha 01 de Agosto de 2013. Cabe mencionar que el presente llamado es de Carácter Plurianual por un monto a contratar de Gs. 88.800.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil). Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 1 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | 14.800.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **248.853**

## 5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 06/13 "SUSCRIPCION AL CLUB ECONOMICO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 035-016/13 de fecha 07 de mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 078-019/13 de fecha 19 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

## 6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 88.800.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados

conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los Servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS**

| Ítem | Código del Catálogo | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81112003-001 | Suscripción al club económico de la PRICEWATERHOUSECOOPERS "PLAN EMPRESARIAL PLATINUM" | 24 | MES | 3.700.000 | 88.800.000 |
| | | | | | Gs. | **88.800.000** |

**Son: Monto Total Adjudicado Gs. 88.800.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo C – Servicios a ser Adquiridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**PLAN DE INICIO DEL SERVICIO:**

El servicio iniciara a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de inicio emitida por el administrado del contrato, la que será emitida dentro de los 8 (ocho) días posteriores calendarios de la firma del Contrato.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Edificio I.P.S. Caja Central, sito en Constitución esq. L.A. de Herrera

**8- CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos serán efectuados por mes vencido (por el servicio efectivamente prestado).

El tipo de moneda será el GUARANI.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

**1.** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

**2.** Factura Crédito.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones
D.G.B.S.

CASTÓN SCOTOVER

**3.** Certificado de Cumplimiento Tributario.

**4.** Acta de Conformidad, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

**5.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

**Observación:**

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

## 9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Contratación Directa Nº 352/13 Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ROTGARANDA
Instituto de Previsión Social

GASTON SCOTOVERZ

CONTRATISTA: PRICEWATERHOUSECOOPERS

SUSCRIPCIÓN AL CONTRATO DE LA PRICEWATERHOUSECOOPERS

IMPORTE: Gs. 88.800.000.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será de 26 (veinte y seis) meses.-

**10- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a **3 (tres)** días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**11- REAJUSTE DE PRECIOS.**

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

**Donde:**

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

**12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

**13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrataciones
D.G.B.S.

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica

GASTON SCOTOVER

(365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

**14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.

**15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Tesorería.-

**16- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato será de 26 (veinte y seis) meses, contados a partir de su suscripción.-

La validez de la contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

**17- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias

POR LA CONTRATISTA
GASTON SCOTONEZ
pwc

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

Rodrigo José Cañete
Abogado - Mat. Nº 29.269
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

0

pwc

Asunción, 10 de octubre de 2013

Señor
Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social
Constitución y L. A. de Herrera
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

El que suscribe, Gastón Scotover, con C.I. Nº 5.448.630, en representación de la firma PricewaterhouseCoopers, con RUC Nº 80022518-0 se dirige a Ud. en relación con la Nota Nº 1191/2013 de fecha 25 de setiembre de 2013, referente al procedimiento de Contratación Directa Nº 06/13 "Suscripción al Club Económico de la PricewaterhouseCoopers – Segundo Llamado" a través de la cual se nos comunica que por Resolución Nº 078-019/13 de fecha 19 de setiembre de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a nuestra firma la contratación de la referida licitación.

Asimismo, a través de la referida nota, nos comunican que a efectos de formalizar el respectivo contrato para los servicios en cuestión dentro del plazo estipulado, debemos adjuntar la documentación requerida en la misma.

En tal sentido, adjunto a la presente remitimos copia autenticada de la documentación requerida conforme se detalla a continuación:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir tosa las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, dando cumplimiento a lo solicitado en debida forma y tiempo oportuno, aprovecho para saludarlo muy atentamente.

Gastón Scotover
Socio

RECIBIDO
10 OCT 2013
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

*PricewaterhouseCoopers, General Díaz 521, Edif. Internacional Faro, Piso 6°, Asunción, Paraguay,*
*T:+595(21)418-8000, F: +595(21)418-8005, www.pwc.com/py*

©2013 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la sociedad civil paraguaya PricewaterhouseCoopers y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite pwc.com/structure para más detalles.

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*4846645*

Fecha y hora Entrada: **06/09/2013 11:00:20 a.m.**

N° Liquidación: **11227850T** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA**

Titular/Propietario : **PRICEWATERHOUSECOOPERS** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

0000000000

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| VARELA DE ZAYAS | AMANCAY LETIZIA | | 376 |

Asiento /Domicilio: 14 de Mayo Nº 841

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que corresponda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| PRICEWATERHOUSECOOPERS | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80022518-0

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matrícula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Firma y Sello del Profesional

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

Profesional

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*4846635*

Fecha y hora Entrada: **06/09/2013 10:59:07 a.m.**

N° Liquidación: **11227836A** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA**

Titular/Propietario : **PRICEWATERHOUSECOOPERS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e

**CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

INGRESOS JUDICIALES

**R-U-C-: 80005191-2**

11227836

11227836A

**LIQUIDACION DE INFORMES**

**Identificación del profesional interviniente**

AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA

**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**

1014413

**Detalles**

| **Conceptos** | **Monto original** | **Cantidad** | **Monto** |
|---|---|---|---|
| Solicitud de Informe de Anotaciones Personales | 19.133 | 1 | 19.133 |
| | **TOTAL A PAGAR** | | 19.133 |

**Son guaraníes (en letras)** diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

**Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)**

**Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN** 05/09/2013

**Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN** 09/09/2013

**Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA VIGESIMA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel. Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA VIGESIMA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel. Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

FORM-11

0000000000

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

**DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matricula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| VARELA DE ZAYAS | AMANCAY LETIZIA | | 376 |

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

**PERSONA FÍSICA**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Apellidos | | | | |
| Nombres | | | | |
| Nombre de la empresa unipersonal | | | | |
| | Doc. De Identidad | Tipo | Número | País |
| | | | | |

**PERSONA JURIDICA**

PRICEWATERHOUSECOOPERS RUC Nº 80022518-0

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

**OBSERVACION**: Doy al presente fe de que es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay L. Varela Zayas de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel. [illegible]
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

U846635

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 40
RPEX

Fecha: Asunción, 6 de Setiembre de 2013

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: _____

**NUMERO DE ORDEN Nº 1.**----------

NO SE HA PODIDO INFORMAR ----------

POR CARESER DE RAZON SOCIAL.--

Asunción, 10 de Setiembre de 2013
10 - 09 - 13

HUGO FLORENTIN CHENA
Operador

Fátima Ferreira de Acuña

**CERTIFICO:** Que e[illegible] **es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.**

Amancay L. Varela Zarza de Zajas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*4897942*

Fecha y hora Entrada: **01/10/2013 10:18:44**

N° Liquidación: **11364970B** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA**

Titular/Propietario : **GASTON SCOTOVER** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

NC
DL

Copia p/Registro Públicos m_molas_e

0000000000

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| 4897942 | 01 | 10 | 13 | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| Varela Zarza | Amancay Letizia | | 376 |

Asiento /Domicilio: Asuncion

Marcar con X lo que corresponda

**SERVICIO SOLICITADO** CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

Marcar con X lo que responda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| SCOTOVER | GASTON |

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 5.448.630

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matrícula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Firma y Sello del Profesional

Amancay L. Varela Zarza
NOTARIA Y ESC.
4 de Profesional
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

*4897964*

Fecha y hora Entrada: **01/10/2013 10:20:09**

N° Liquidación: **11364925B** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **AMANCAY LETIZIA VARELA ZARZA**

Titular/Propietario : **GASTON SCOTOVER** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

m_molas_e

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

4897964

Fecha: Asunción, [illegible] de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

GASTON SCOTOVER

Con Documento. CEDULA NACIONAL 5416830.

INFORMO QUE. goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 3 de Octubre de 2013

3/10/13

JORGE MARECOS
Operador

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Lote: 4835831, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION**

**NUMERO** 42715622813

**FECHA** 09/09/2013

**FORM.427-1**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| **RUC** | 80022518 | **Nombre o Razón Social** |
| **DV** | 0 | PRICEWATERHOUSECOOPERS |

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

**valido hasta: 08/12/2013**

**NÚMERO DE CONTROL : 832A0837**

**Subsecretaría de estado de tributación**

427180022518832a0837

**CERTIFICO:** Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay C. Varela Zeezu de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 067651

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy

**Datos del Empleador**

Nro Ruc: 80022518 Nro.Constancia: 67.651

Razón Social: PRICEWATERHOUSECOOPERS

Actividad Principal: PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL

Fecha Inscripción: 28/07/1960 Cantidad Asegurados: 100

N°Patronal(es)
0002-82-0111

| Vencimiento |
|---|
| 11/10/2013 |

Consultas: www.ips.gov.py

| Usuario y Fecha Emisión |
|---|
| fdbenite<br>16/09/2013 |

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

**Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"**

ORIGINAL

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 613 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 445 181 - RUC 80013918-8 - C.N.T. N° 1.043
43.000 F.C.S (60.311 / 193.750) Enero / 2013

Amarilay L. Maria Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 844 - Asunción - Paraguay

a la vista.

Es fiel copia del original que tengo

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del original que tengo a la vista.

# Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

**Registro Nº 376**

## REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES

Otorgado a: PRICEWATERHOUSECOOPERS

A Favor de:

Año: 2010


14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá
Telefax: 446 731
E-mail: amancay@tigo.com.py
Asunción - Paraguay


CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446 731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del original que tengo a la vista.

junio de 1966, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se consignó el retiro de socio.- Por Escritura Pública N° 7 de fecha 6 de febrero de 1970, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se incorporaron socios a la Sociedad. Por Escritura Pública N° 26 de fecha 23 de abril de 1970, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se consignó el retiro de socio. Por Escritura Pública N° 13 de fecha 10 de febrero de 1971, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, hubo incorporación a la Sociedad. Por Escritura Pública N° 27 de fecha 17 de marzo de 1972, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se incorporaron y se retiraron Socios de la Sociedad. Por Escritura Pública N° 28 de fecha 17 de marzo de 1972, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, hubo retiro de Socio de la Sociedad. Por Escritura Pública N° 107 de fecha 12 de noviembre de 1973, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, hubo retiro e incorporación de Socios a la Sociedad. Por Escritura Pública N° 109 de fecha 12 de noviembre de 1973, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se ratifican los retiros e incorporaciones consignadas en la Escritura Pública N° 107 de la misma fecha. Por Escritura Pública N° 111, de fecha 12 de noviembre de 1973, pasada ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, fue reformado el contrato social.- Por Escritura Pública N° 112, de fecha 12 de noviembre de 1973, pasada ante el mismo escribano, nuevamente fue reformado el contrato.- Por Escritura Pública de fecha 12 de mayo de 1976, pasada ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, fue reformado el contrato social e incorporados

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del original que tengo a la vista.

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay L. Conde Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Que a estar por el contenido de la escritura pública Nº 117 del 25 de abril de 1983, pasada ante el Notario don Edgar M. Valdovinos, la sociedad "PRICE WATERHOUSE", es de carácter "civil y profesional" constituida para realizar labores de auditoría, organización, contabilidad, examen y fiscalización, asesoramiento de empresas, representación de terceros y otras actividades conexas y similares.- Que el Art. 3° de sus estatutos sociales, copiado a la letra reza: La Sociedad será de estricto carácter profesional y civil, con exclusión de toda actividad u operación y tendrá por objeto el ejercicio de la profesión de auditores y expertos en la organización de contabilidades, asesoramientos en materia impositiva, aceptar poderes para actuar en representación de terceros y otras actividades profesionales, conexos y semejantes"..... Por tanto el Juzgado RESUELVE: DISPONER la cancelación de cuanto se inscribiera en el Registro Público de Comercio el día 9 de junio de 1983.....- Posteriormente por Escritura Pública Nº 229, de fecha 15 de setiembre de 1986, pasada ante la Escribana Pública María Teresita Pérez Gamarra, fue protocolizado un Acta de incorporación de socio, retiro y modificación de las cláusulas tercera, quinta, séptima y octava de los Estatutos Sociales.- Por Escritura Pública Nº 241 de fecha 26 de setiembre de 1986, pasada ante la Escribana Pública María Teresita Pérez Gamarra, fue actualizado el Contrato Social de la firma "PRICE WATERHOUSE".- Por Escritura Pública Nº 103, de fecha 30 de mayo de 1989, pasada ante la Escribana Pública María Teresita Pérez Gamarra, hubo incorporación de Socio.- Por Escritura Pública Nº 104, de fecha

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amainay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 421, folio 4135 y sgts., en fecha 6 de mayo de 1998.- Otra Modificación extendida por ante mí y en éste registro a mi cargo, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 290, Serie "F", folio 2842 y sgts., del año 2.000.- Y por último, otra Modificación extendida por ante mí de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 74, Serie "C", folio 780, del año 2.007.- **Y EL SEÑOR EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER SOLICITA DE MI LA ESCRIBANA AUTORIZANTE TRANSCRIBA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EL ACTA DE LA SOCIEDAD CIVIL "PRICEWATERHOUSECOOPERS" DE FECHA 17 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Y SIENDO PROCEDENTE LO SOLICITADO TRANSCRIBO COMO SIGUE:** "En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 10.00 horas, se reúnen los socios de la firma "PRICEWATERHOUSECOOPERS", señores: **EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER Y CARLOS JORGE PRADERIO**, todos mayores de edad, hábiles y domiciliados en esta ciudad a efectos de este acto, con el objetivo de tratar los siguientes puntos: 1) Modificación de Estatutos Sociales; 2) Otorgar autorización a Socios, para hacer protocolizar la presente Acta. 1) Con relación al primer punto, los socios por unanimidad, resuelven **MODIFICAR** el estatuto social, en la cláusula cuarta, conforme al siguiente texto: **ADMINISTRACION: CUARTA:** La Administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo de todos los socios administradores quienes podrán actuar individualmente, tendrán amplios

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

cauciones bancarias, órdenes de transferencia y cualquier transacción similar no expresamente mencionada.- 2) Sobre el segundo punto, se resuelve autorizar al Socio Doctor **EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER**, con el fin específico de hacer protocolizar este Acta. No habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las doce treinta horas" Fdo.: EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER. CARLOS JORGE PRADERIO. La copia es fiel y dejo el documento agregado al Protocolo, doy fe.- **Y EL SEÑOR EDGAR RUBEN TABOADA**, en la representación invocada solicita la protocolización de la referida acta y la inscripción correspondiente ante los registros públicos a efectos de su plena validez. -Queda hecha la transcripción para lo que hubiere lugar en derecho.- Previa lectura y ratificación, la firma ante mí, haciendo constar que la manifestación de voluntad del conferente la he recibido personalmente, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, DOY FE.- FIRMADO: **EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

"Priceholterhousecoopers"

Exp. N° 2644260 Hora: 10:51:38

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Serie: D

Inscripto bajo el No. 108 y al folio 233

Asunción, 01 de Junio de 2010

Escrib. SONIA FRANCO KR 115

Isidro Ariel González
Registrador

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amanda L. Zarate de Zayas

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amanda L. Zarate de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 379
Tel - Fax: 605 291

# Amancay Varela Zarza de Zayas

**NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA**

**Registro Nº 376**

## REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: TRANSCRIPCION DE ACTA DE SOCIEDAD SIMPLE

Otorgado a: PRICEWATERHOUSECOOPERS.

A Favor de:

Año: 2013


14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá
Telefax: 446 731
E-mail: amancay@tigo.com.py
Asunción - Paraguay


CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BO Nº 6712567

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

**TRANSCRIPCION DE ACTA DE LA SOCIEDAD SIMPLE "PRICEWATERHOUSECOOPERS".- ESCRITURA NUMERO SIETE (7).-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece; ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Escribana Pública, Titular del Registro N° 376, comparece: El señor **EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER**, quien acredita su Identidad con la Cédula de Identidad Policial Paraguaya N° 418.518, de estado civil casado, de nacionalidad paraguaya; domiciliado a los efectos de éste acto jurídico en la casa de la calle Gral. Díaz 521, Sexto Piso, Edificio Internacional Faró.- El compareciente es mayor de edad, cumple con las leyes de carácter personal, doy fe.- El señor **EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER** concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Simple **"PRICEWATERHOUSECOOPERS"**, con RUC N° 80022518-0.- Dicha Sociedad, fue constituida por Escritura Pública N° 75, de fecha 29 de mayo de 1.957, pasada ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, que omito su transcripción por dejar agregada una copia del mismo a éste protocolo.- Por Escritura Pública N° 54 de fecha 5 de noviembre de 1962, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se incorporó nuevo socio. Por escritura Pública N° 182 de fecha 6 de octubre de 1964, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se consignó la escritura de incorporación y retiro de socios. Por Escritura Pública N° 105 de fecha 14 de junio de 1966, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se incorporó nuevo Socio a la Sociedad. Por Escritura Pública N° 108 de fecha 14 de junio de 1966, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli,

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel fotocopia del original que tengo a la vista.

Dominga L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731

se consignó el retiro de socio.- Por Escritura Pública Nº 7 de fecha 6 de febrero de 1970, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se incorporaron socios a la Sociedad. Por Escritura Pública Nº 26 de fecha 23 de abril de 1970, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se consignó el retiro de socio. Por Escritura Pública Nº 13 de fecha 10 de febrero de 1971, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, hubo incorporación a la Sociedad. Por Escritura Pública Nº 27 de fecha 17 de marzo de 1972, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se incorporaron y se retiraron Socios de la Sociedad. Por Escritura Pública Nº 28 de fecha 17 de marzo de 1972, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, hubo retiro de Socio de la Sociedad. Por Escritura Pública Nº 107 de fecha 12 de noviembre de 1973, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, hubo retiro e incorporación de Socios a la Sociedad. Por Escritura Pública Nº 109 de fecha 12 de noviembre de 1973, extendida ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, se ratifican los retiros e incorporaciones consignadas en la Escritura Pública Nº 107 de la misma fecha. Por Escritura Pública Nº 111, de fecha 12 de noviembre de 1973, pasada ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, fue reformado el contrato social.- Por Escritura Pública Nº 112, de fecha 12 de noviembre de 1973, pasada ante el mismo escribano, nuevamente fue reformado el contrato.- Por Escritura Pública de fecha 12 de mayo de 1976, pasada ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, fue reformado el contrato social e incorporados nuevos socios.- Por Escritura Pública Nº 158, del 6 de setiembre de

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel fotocopia del original que tengo a la vista.

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

**SERIE BO** Nº 6712564

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

1977, pasada ante el Escribano Público Benigno Rufinelli, fue modificada su denominación a PRICE WATERHOUSE.- Por Escritura Pública Nº 315, de fecha 12 de diciembre de 1979, extendida ante la Escribana Pública Teresita Pérez Gamarra, se incorporó a la Sociedad un nuevo socio. Por Escritura Pública Nº 115, de fecha 25 de abril de 1983, extendida ante el Escribano Público Edgar Manuel Valdovinos, se consignó el retiro de Socios y se incorporaron otros. Posteriormente por Escritura Pública Nº 117, de fecha 25 de noviembre de 1983, pasada ante el Escribano Público Edgar M. Valdovinos, fue modificado y actualizado el Estatuto Social, inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Cuarto Turno Dr. Santiago Vera Jara, inscripta bajo el Nº 569, al folio 37 y sgts., del Libro Seccional respectivo, en fecha 9 de junio de 1983.- Omito reproducir en este lugar las modificaciones por tener una fotocopia agregada a la presente escritura, a la que me remito.- Posteriormente fue cancelada dicha inscripción por A.I. Nº 662, de fecha 7 de setiembre de 1984, que copiado dice: "Juicio PRICE WATERHOUSE s/ Cancelación de inscripción en el Registro Público de Comercio" A.I. Nº 662 . . . / / / ción, 7 de setiembre de 1984. Y VISTOS . . . El pedido en el cual el señor Juan Carlos Affif, en nombre y representación de la Sociedad "PRICE WATERHOUSE", bajo el patrocinio del Abogado Carlos Sosa Jovellanos, solicita sea cancelada la inscripción que se efectuará en el Registro Público de Comercio, por simple inadvertencia del Escribano autorizante, y CONSIDERANDO: Que a estar por el contenido de la escritura pública Nº 117 del 25 de

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel.- Fax: 445.791
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

abril de 1983, pasada ante el Notario don Edgar M. Valdovinos, la sociedad "PRICE WATERHOUSE", es de carácter "civil y profesional" constituida para realizar labores de auditoría, organización, contabilidad, examen y fiscalización, asesoramiento de empresas, representación de terceros y otras actividades conexas y similares.- Que el Art. 3° de sus estatutos sociales, copiado a la letra reza: La Sociedad será de estricto carácter profesional y civil, con exclusión de toda actividad u operación y tendrá por objeto el ejercicio de la profesión de auditores y expertos en la organización de contabilidades, asesoramientos en materia impositiva, aceptar poderes para actuar en representación de terceros y otras actividades profesionales, conexos y semejantes"..... Por tanto el Juzgado RESUELVE: DISPONER la cancelación de cuanto se inscribiera en el Registro Público de Comercio el día 9 de junio de 1983.- Posteriormente por Escritura Pública N° 229, de fecha 15 de setiembre de 1986, pasada ante la Escribana Pública María Teresita Pérez Gamarra, fue protocolizado un Acta de incorporación de socio, retiro y modificación de las cláusulas tercera, quinta, séptima y octava de los Estatutos Sociales.- Por Escritura Pública N° 241 de fecha 26 de setiembre de 1986, pasada ante la Escribana Pública María Teresita Pérez Gamarra, fue actualizado el Contrato Social de la firma "PRICE WATERHOUSE".-/ Por Escritura Pública N° 103, de fecha 30 de mayo de 1989, pasada ante la Escribana Pública María Teresita Pérez Gamarra, hubo incorporación de Socio.- Por Escritura Pública N° 104, de fecha 30 de mayo de 1989, pasada ante la Escribana Pública María Teresita

PODER JUDICIAL
Ingreso Judiciales
05 ABR. 2017
FISCALIA
Firma:.....

Fotocopia del Original que tengo a la vista.
Zurza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
Reg. Nº 375
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 941 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BO

Nº 6712568

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA BARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

Pérez Gamarra, se consigna el retiro e incorporación de Socios. Posteriormente por Escritura Pública N° 30, de fecha 24 de febrero de 1992; pasada ante el Escribano Público Eduardo Domanizky, fue protocolizada el Acta de retiro e incorporación de Socios.- Por Escritura Pública N° 143, de fecha 16 de febrero de 1994, pasada ante la Escribana Ana Soler Greco, fue inscripta bajo el N° 1.722 y al folio 1.847 y sgtes., de fecha 6 de abril de 1994.- Omito su reproducción por dejar una fotocopia de la Escritura que sirve de bajo para este otorgamiento, pasada ante la Escribana Pública Ana Soler Greco, a la que me remitiré en caso necesario.- Posteriormente por Escritura Pública N° 153, de fecha 18 de agosto de 1995, extendida por ante mí, se consignó la incorporación y retiro de socios, así como la protocolización del Contrato Social, dicha Escritura fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 555, folio 6050 y sgts., en fecha 30 de agosto de 1995.- Por Escritura Pública N° 43, de fecha 14 de abril de 1997, extendida por ante mí, se realizó la transcripción de Acta de incorporación de Socio, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 332, folio 3.512 y sgts., en fecha 17 de abril de 1997.- Y por último según Escritura Pública N° 17 de fecha 13 de abril de 1998, extendida por ante mí y en este Registro a mi cargo se procedió a la incorporación de Socio, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 421, folio 4135 y sgts., en fecha

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

6 de mayo de 1998.- Otra Modificación extendida por ante mí y en éste registro a mi cargo, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 290, Serie "F", folio 2842 y sgts., del año 2.000.- Otra Modificación extendida por ante mí de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 74, Serie "C", folio 780, del año 2.007, y por último por Escritura Pública N° 45 de fecha 18 de mayo de 2010 extendida por ante mí y en éste registro a mi cargo se modificaron los estatutos sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 108, Serie G, folio 1.233 en fecha 1 de junio de 2010.- **Y EL SEÑOR EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER SOLICITA DE MI LA ESCRIBANA AUTORIZANTE TRANSCRIBA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EL ACTA DE LA SOCIEDAD SIMPLE "PRICEWATERHOUSECOOPERS" DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y SIENDO PROCEDENTE LO SOLICITADO TRANSCRIBO COMO SIGUE:** "En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen los socios de la firma "PRICEWATERHOUSECOOPERS", señores EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER, CARLOS JORGE PRADERIO Y GASTON SCOTOVER, todos mayores de edad, hábiles y domiciliados en esta ciudad con el objetivo de tratar los siguientes puntos: 1) Incorporación del Señor GASTON SCOTOVER en calidad de Socio Administrador; 2) Distribución de las cuotas de capital aportadas por cada uno de los socios administradores. 3)

**CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.**

Amanday L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 375
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 241 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BO

Nº .6712569

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

Otorgar autorización a los Socios, para hacer protocolizar el presente Acta. Con relación al primer punto, los socios resuelven por unanimidad aceptar la incorporación en calidad de Socio Administrador del Sr. GASTON SCOTOVER, con cédula de identidad N° 5.448.630, con efecto desde el 1 de julio de 2011; Respecto al segundo punto se resuelve la distribución de las cuotas de capital social de la sociedad, el mismo queda integrado de la siguiente manera: RUBEN TABOADA. 73,2%. GASTON SCOTOVER. 26,7%. CARLOS JORGE PRADERIO. 0,1%. Sobre el tercer punto del orden del día, se resuelve autorizar a los Socios, Señores EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER Y GASTON SCOTOVER, con el fin específico de hacer protocolizar el presente Acta, conforme lo estipulado en los estatutos sociales de la Sociedad. No habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la reunión, firmado todos los presentes en señal de conformidad, siendo las doce horas". FIRMADO: EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER. GASTON SCOTOVER. CARLOS JORGE PRADERIO. Administradores (en mayoría de votos).- Entiéndase por operaciones financieras a cualquier movimiento de fondos, firma de cheques, aceptación de obligaciones dinerarias, cauciones bancarias, órdenes de transferencia y cualquier transacción similar no expresamente mencionada.- 2) Sobre el segundo punto, se resuelve autorizar al Socio Doctor **EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER**, con el fin específico de hacer protocolizar este Acta. No habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las doce treinta horas" Fdo.: EDGAR RUBEN TABOADA REINIGER. CARLOS JORGE PRADERIO. La copia es fiel y dejo el documento agregado al Protocolo, doy fe.- Queda hecha la transcripción

**CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel. 448.731
Asunción - Paraguay

para lo que hubiere lugar en derecho.- Previa lectura y ratificación, la firma ante mí, haciendo constar que la manifestación de voluntad del conferente la he recibido personalmente, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, DOY FE.- FIRMADO: EDGAR RUBEN TABOADA REINGER. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.----------

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

SEF
ESCR
LOCA
DIRE
REGI

...///... C
folio 1
Sección
con asie
y autoriz
en el car
expido es
de ABR

*Colegio de Escribanos del Paraguay*

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE AQ** Nº 4409213

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 07.-

folio 15 y sgts.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 376.-

con asiento en ESTA CAPITAL.-

y autorizada por AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA FIRMA INTERESADA.-

a los (02) DOS.- días del mes

de ABRIL.- del año 2013.-

Amancay C. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

LUIS MARTINEZ

CERTIFICO: Que el presente es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay C. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES
SERIE: E
ENTRADA Nº 4819340 HORA 10:13:07
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FIRMA Sociedad Simple Price Waterhousecoopers
DICTAMEN D.R.P.S. Nº ____ FECHA ____
INSCRIPTO BAJO EL Nº 184 FOLIO 18008 y sgte
FECHA 3/04/13

GLADYS LARROZA
Registrador - Sec. 14ª
DGRP

Es fiel fotocopia del original que tengo a la vista.

Amarilis L. Varela Zarza de Zuaga
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 375
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

**CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.**

Amarilis L. Varela Zarza de Zuaga
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 375
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay